



20256004598

Fecha Radicado: 2025-12-12 14:07:05.4

1115 – 1300.014.00 – 20256004598

Medellín, 12/12/2025

Señores
ANÓNIMO
Medellín

Asunto: Respuesta definitiva a la PQRSD 607 de 2025 con radicado 20257004707.

Cordial saludo:

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió su comunicación trasladada por competencia desde la Contraloría General de Antioquia, radicada internamente con el No. 20257004707 del 14 de noviembre de 2025, matriculada en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRSD 607 de 2025, y a través de la cual manifiesta:

“Buenos días.

Me parece importante que se verifique lo que sucede en la institución educativa Javiera Londoño del centro (...) respecto al manejo del dinero y la falta de respeto con los subalternos por los siguientes motivos:

Recoger dinero en efectivo a los profesores para pintar los salones.

Recoger dinero en efectivo a los grupos producto de un bazar que se hizo en el parque bicentenario en octubre de 2024 para presuntamente arreglar los salones. Se le entregó el dinero en efectivo en diciembre de 2024 al salir a vacaciones y nunca se supo más en que lo gasto.

Recoger dinero en efectivo en el año 2024 de los estudiantes de once para una ceremonia de banderas, más de 4 millones.

El mantenimiento del colegio en la sede de bachillerato y las secciones las hizo el municipio con obras en gran parte. Hay que revisar los contratos de mantenimiento del colegio que son muy elevados.

Los tableros y mobiliario fueron entregados por la secretaría de educación.

El fotógrafo para los grados de preescolar, quinto y once es impuesto por la rectora y es muy costoso.



20256004598

Fecha Radicado: 2025-12-12 14:07:05.4

Un trato irrespetuoso para los padres de familia.

El trato grosero para el personal del colegio, gritos, amenazas con rebajar la calificación de la evaluación de los profesores y de traslado a para el otro personal, no valoración de trabajo de las personas a su cargo, abuso de autoridad y acoso laboral.

Incumplimiento del horario laboral porque llega tarde y se va temprano.

No cumple con el mínimo de sus funciones, todo lo delega en los maestros y les da algunos favores como permisos de semana completa como compensatorios porque le hacen todo el trabajo. Ni siquiera tiene computador porque todo se lo hacen. Se dedica a enviar audios diciendo que cuiden la disciplina. Que no puede escuchar ningún tipo de bulla en el colegio, sea cualquiera la actividad que se esté realizando.

No lidera los procesos institucionales y quiere que todo se haga sobre el tiempo, con una semana de plazo, extendiendo la jornada laboral por más de dos horas diarias. Si no se accede habla de falta de compromiso institucional y mala actitud.

El trabajo se lo sobrecarga a la secretaria Dora de la Rectoría.

Arriendo de la sección Antonia Santos los sábados para clases de inglés, donde esta ese dinero y en que se lo gastó.

Tener la impresora institucional encerrada en la oficina de la rectoría y las secretarías tienen que caminar todo el día a esa oficina "para que hagan ejercicio".

De acuerdo con lo anterior y con el fin de brindarle respuesta definitiva y de fondo, teniendo en cuenta los hechos denunciados y las peticiones realizadas, se le informa que:

1. Sobre la recolección de dinero en efectivo (Bazar y pintura de salones).

Frente a la denuncia sobre la realización de un "bazar" en octubre de 2024 y la supuesta recolección de dinero en efectivo para pintar salones, mediante solicitud que le hiciera este Organismo de Control Fiscal a la representante de la mencionada Institución Educativa, mediante oficio radicado E-20256004365 del 24/11/2025, fue posible verificar lo siguiente:

- La actividad realizada el 28 de octubre de 2024 no fue un bazar comercial, sino una "Toma Cultural y Educativa" en conmemoración de los 75 años de la Institución, evento que contó con la aprobación de la Jefatura de Núcleo Educativo 928.
- No existió instrucción oficial por parte de la Rectoría para el recaudo de dineros. La comercialización de artículos fue una iniciativa libre, voluntaria y autónoma de los padres de familia, sin intervención de directivos o docentes en el manejo de los recursos.



- Los recursos obtenidos fueron gestionados exclusivamente por los padres y destinados a la compra de materiales para la adecuación y pintura de salones, labor que fue ejecutada por las mismas familias en jornadas de fin de semana.

2. Sobre los aportes de estudiantes de grado once (Ceremonia de banderas).

En relación con la presunta recolección de más de 4 millones de pesos a estudiantes de grado once, la Contraloría Distrital de Medellín al analizar la documentación aportada a este respecto, pudo concluir lo siguiente:

- No hubo recaudo directo por parte de docentes. Se estableció un acuerdo con los padres de familia, documentado en el Acta de Reunión del 10 de mayo de 2024 (Se adjunta el acta).
- Los padres autorizaron que, del dinero pagado inicialmente para las pruebas ICFES (\$66.000), se destinaran \$45.000 para cubrir los costos de las dos ceremonias (Entrega de Símbolos y Grados).
- La Institución educativa procedió a realizar la devolución del excedente (\$21.000) a las familias, existiendo soportes firmados por los acudientes y estudiantes que certifican tanto la autorización del descuento como el recibo del dinero sobrante.

3. Sobre los contratos de mantenimiento y obras (Distrito vs. Colegio).

Frente a su afirmación de que el mantenimiento fue realizado por el Distrito y que los contratos del colegio son elevados, a ese respecto es menester aclarar y diferenciar las fuentes de inversión:

- Intervención del Distrito (EDU): Se verificó que la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) ejecutó obras mayores mediante los contratos 3302-150-2024 y 3302-151-2024, que incluyeron desobstrucción de tuberías, intervención de cubiertas, baños y placas polideportivas. Estas obras cuentan con actas de recibo a satisfacción suscritas por la interventoría.
- Contratación Institucional (Fondo de Servicios Educativos - FSE): La institución, con cargo a sus Fondos de Servicios Educativos, realizó contratos para necesidades no cubiertas por la intervención del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Se revisaron los siguientes contratos, sobre los cuales es preciso comunicarle que dichos procesos de contratación cuentan con estudios previos, cotizaciones y actas de liquidación ajustadas a la norma:



20256004598

Fecha Radicado: 2025-12-12 14:07:05.4

- Cerrajería: Contrato C.003-06-2024 con Francisco Javier Mejía por valor de \$6.000.000.
- Mantenimiento Eléctrico: Contrato C.005-06-2024 con Jeisson Esteban Mejía por \$7.565.000 y Contrato C.009-06-2025 con Emporium Soluciones Optimas SAS por \$17.950.000.
- Infraestructura y Pintura: Contrato C.002-03-2025 con Emporium Soluciones Optimas SAS por \$5.950.000; Contrato C.011-06-2025 con MB Alternativas y Soluciones SAS por \$13.999.600; y Contrato C.012-07-2025 con Francisco Javier Mejía por \$27.500.000.
- Todos los contratos presentan soportes de ejecución y recibo a satisfacción por parte de la respectiva supervisión, desvirtuando duplicidad con las obras contratadas por el Distrito Especial de Medellín.

4. Sobre el mobiliario y tableros.

La Contraloría Distrital de Medellín precisa y aclara que el mobiliario escolar y los tableros ingresados a la institución educativa fueron suministrados directamente por la Secretaría de Educación entre octubre de 2024 y marzo de 2025. La Rectoría certificó que no se ejecutaron recursos propios de la Institución para la adquisición de estos elementos, por lo cual es posible concluir que este Organismo de Control Fiscal no vislumbra a ese respecto daño al patrimonio de la Institución Educativa ni irregularidad contractual.

5. Sobre el servicio de fotografía para grados.

No existe contrato suscrito por la Institución Educativa para servicios de fotografía. Según consta en el acta del 3 de diciembre de 2025 firmada por los representantes de los padres de familia de los grados quintos, la contratación de la empresa "Proyecto Digital" fue una gestión organizada, recaudada y decidida únicamente por los acudientes. La institución no tuvo responsabilidad administrativa ni financiera en selección del proveedor.

6. Sobre el arriendo de la sección Antonia Santos (Clases de inglés).

Respecto al uso de la sede los sábados, la Contraloría Distrital de Medellín evidenció que no se trató de un contrato de arrendamiento comercial.



- Durante una incapacidad médica de la Rectora titular, la Rectora encargada (Luz Marina Penagos) autorizó el préstamo de las aulas a la empresa "Formaciones Académicas TEC-COL".
- La autorización del préstamo del aludido espacio para las clases de inglés fue a cambio de la contraprestación que obtuvo la Institución Educativa por esa causa, quien recibió de parte de "Formaciones Académicas TEC-COL", la donación en especie de 120 medallas y 12 balones para uso de los estudiantes, tal como certifica la carta de agradecimiento de la empresa.

7. Sobre el trato al personal y gestión administrativa.

Finalmente, respecto a las quejas sobre presunto maltrato, acoso laboral y sobrecarga de trabajo, se le informa que la competencia de la Contraloría se limita a la vigilancia de la gestión fiscal (recursos públicos). Las situaciones de clima laboral, cumplimiento de horario y relaciones interpersonales son competencia de la Personería Distrital de Medellín (disciplinario) a donde se dio traslado por competencia (Se adjunta oficio de traslado).

Agradecemos su interés en la transparencia y el adecuado funcionamiento de la institución y reiteramos nuestro compromiso con la gestión responsable de los recursos y la comunicación clara con la comunidad.

Para la Contraloría Distrital de Medellín la comunidad es prioridad de nuestro quehacer diario y somos conscientes de la necesidad de contar con ustedes los ciudadanos para lograr un eficiente y eficaz ejercicio del control fiscal.

Finalmente, queremos informarle que, además de atender los derechos de petición, quejas y solicitudes de la comunidad, en lo pertinente a la gestión fiscal y siempre y cuando se trate de dineros de carácter público, también promovemos en los ciudadanos las iniciativas dirigidas a proteger y garantizar las diferentes modalidades de participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de la ciudad, todas estas actividades propias de nuestra labor misional, y de la cuales puede informarse en la Página web www.cdm.gov.co, email: participa@cdm.gov.co, teléfono: 604 4033160 Ext 7794.

De esta forma damos respuesta definitiva y de fondo a su comunicación y le invitamos a continuar participando activamente en el cuidado y vigilancia de nuestros recursos públicos.



20256004598

Fecha Radicado: 2025-12-12 14:07:05.4

Por último, para nuestra entidad es de vital importancia conocer la percepción sobre **la atención y respuesta a su PQRSD**, por lo tanto, le agradecemos pueda diligenciar la encuesta dispuesta en el siguiente link, ya que sus observaciones serán muy importantes para mejorar nuestra gestión:

<https://forms.office.com/r/9X8m8AcSdd>

Atentamente,



CARLOS ADOLFO RIVILLAS MARTINEZ
Contralor Auxiliar
CAAF SISTEMA EDUCATIVO

Anexo: Lo enunciado.

Proyectó: Eliana B.
Revisó: Oscar M.